

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5658	MIRTES, 27 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO	P.O.DER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesen los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa fija por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario empleado para que se haga cargo de los mismos, debiendo dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna falta de diligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible de sanciones disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

cada publicación por centímetro, considerándose, (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. Nº 93 del 9 5 58.— Aprueba Resolución Nº 160, reajuste de horario en Jefatura de Policía	1548
" " " " 115 del 12 5 58.— Reconoce un crédito a favor de la Habilidadación de Pagos del nombrado Ministerio ..	1548
M. de Econ. Nº 151 del 14 5 58.— Designa a la señora Secretaria Representante Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Dra. Martha Concepción Taboada de Aráoz, para que en nombre y representación de la Provincia suscriba con Dirección Nacional de la Energía	1548 al 1549
M. de A. S. Nº 170 del 16 5 58.— Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio y adjudica a favor de varias firmas la provisión de medicamentos y materiales de curación, con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública	1549
" " " " 171 " " — Reconoce los servicios prestados por diverso personal del Hospital del Señor del Milagro	1549
" " " " 172 " " — Deja establecido que la confirmación del cargo de la Sra. María Esther L. de Figueroa, dispuesta mediante Decreto Nº 12.531, lo es en la categoría de Auxiliar 2º de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública	1549
" " " " 173 " " — Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio	1550
" " " " 174 " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilidadación de Pagos del nombrado Ministerio	1550
M. de Gob. Nº 175 " " — Deja cesante al señor Juan Rosario Anavia, al cargo de Oficial Inspector del Personal de Seguridad y Defensa y al señor Juan Martín Barroso, al cargo de agente de policía	1550
" " " " 176 " " — Deja cesante al señor Gumercindo Acosta, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afctado a la Sub-Comisaría de Río Piedras	1550
" " " " 177 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por dos empleados de Jefatura de Policía, Hugo de Luca y Julio César Castro	1550
" " " " 178 " " — Acepta la renuncia presentada por un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don Néstor Cchoa y designa al señor Néstor Rolando Albornoz	1550
" " " " 179 " " — Suspende en el ejercicio de sus funciones a personal de Jefatura de Policía	1550 al 1551
" " " " 180 " " — Designa en Jefatura de Policía al señor José Ismael Gómez Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa	1551
" " " " 181 " " — Designa al señor Salvador Raspa, Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía	1551
" " " " 182 " " — Designa al señor José Enrique Tobío, Encargado del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria	1551
" " " " 183 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Benito González al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cafayate	1551
" " " " 184 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Cirilo Ovejero al cargo de Juez de Paz Propietario de Río Piedras (Departamento Metán)	1551
" " " " 185 " " — Designase en comisión, Intendente Municipal en la localidad de Cachi	1551
" " " " 186 " " — Designa Presidentes de Comisiones Municipales al señor Jorge López Ferreyra	1551

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1530 — s. por Ricardo Liendro — Expte. Nº 64.148—L.	15
Nº 1510 — Solicitado por Esperanza Ll. de Liendro — Expte. Nº 2594—Ll.	15
Nº 1481 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2265—I.	15
Nº 1480 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2275—I.	15
Nº 1479 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2268—I.	15

PAGINAS

Nº 1478 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2276—I.	1552
Nº 1470 — Presentado por Juan Marotta Expte. Nº 2282—M.	1552
Nº 1469 — Presentado por Juan Paggiaro Expte. Nº 2682—P.	1552
Nº 1451 — Solicitado por Estanislao Medrano — Exp. 2648_M	1552 al 1553

RESOLUCION DE MINA:

Nº 1532 — Expte. Nº 1937—G	1553
----------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1509 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 436	1553
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1512 — s. por Florentín Tilca y otros	1553
Nº 1506 — s. por Dencia Guanuco de Rojas	1553
Nº 1500 — s. por Braulio González y Antonia Qupildor de González	1553

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1538 — Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier	1553
Nº 1518 — Banco de la Nación Argentina vs. Hernán Smith	1553

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1553
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1553
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1553
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio	1553
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano	1553
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1553
Nº 1477 — De José Pérez	1553
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1553 al 1554
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro	1554
Nº 1448 — De don Segundo Paredes	1554
Nº 1445 — De don Juan B. Gudíño	1554
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero	1554
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi	1554
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1554
Nº 1423 — De Bajos Meri	1554
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1554
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1554
Nº 1419 — de Jazinfó Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1554
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1554
Nº 1410 — De don Anatolio Laxi	1554
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1554
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1554
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1554
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1554
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1554
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1554
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1554
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1554
Nº 1374 — De don Raúl García	1554
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembinielli	1554
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1554
Nº 1358 — De don Máximo Cruz	1554
Nº 1349 — De don Urbano Martínez	1554
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortíz de Pastore	1554
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello	1554

REMATES JUDICIALES:

Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Deguech	1554 al 1555
Nº 1522 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Rafael Bacha y María Isabel Chacana de Bacha	1555
Nº 1521 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Francisco Fornieles y Pedro Antonio Sotomayor	1555
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1555
Nº 1497 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa	1555
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1555
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santa Rosa Ramón y Vicente Carro vs. Vicente Montoya	1555
Nº 1473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lovaglio Elio Raúl vs. Longombardo José	1555
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo	1555
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1555 al 1556
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1556
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores	1556

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez	1556
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1556
--	------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas. 1556

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1528 — Rodríguez Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo G. Colombres 1556
 Nº 1526 — Banco Provincial de Salta vs. Luis Esteban Zola 1556
 Nº 1520 — Muro Puertolas Ramón vs. Miranda Estanislao 1556
 Nº 1519 — Sanmillán Arias Jorge Martín vs. Eduardo Co.ombres 1556 al 1557

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A. 1557

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1508 — García & García — Soc. Mercantil Colectiva 1557

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1513 — José Ramón del Rey vende a Pedro Gómez 1558

ACLARACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 1531 — Pedro J. Peretti é Hijos — S. R. L. 1558

COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1534 — Agustín López Ciprés a favor de Juan Derganz 1558

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1537 — Club Sportivo Dr. M. Anzoátegui, para el día 8 de junio 1558
 Nº 1536 — Federación Salteña de Basketball, para el día 6 de junio 1558
 Nº 1535 — Centro Comercial de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 1º de junio 1558
 Nº 1527 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 31 del corriente 1558

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1558
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 93—G.

Salta, 9 de mayo de 1958.
 Expediente Nº 7154/58.
 VISTA la nota Nº 1487 de fecha mayo 8 del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 160 de fecha 8 de mayo del año en curso, dictada por Jefatura de Policía y que a continuación se transcribe:
 Jefatura, Mayo 8 de 1958.— Visto la necesidad de proceder a un reajuste del horario que rige en esta Jefatura para la cumplimentación de las distintas tareas que le son propias, el suscrito Jefe de Policía de la Provincia: RESUELVE: 1º A partir de la fecha registrá en Jefatura de Policía el siguiente horario de actividades: a) Personal de Oficinas Lunes a Viernes de 7 a 13 y de 18 a 20 horas. Gabinete de Identificaciones de Lunes a Viernes de 7,30 a 13,30 y de 14,30 a 20,30 horas. El horario de tarde del personal de oficinas, se cubrirá solamente por Tercio en cada División, siendo responsable de su regulación y estricto cumplimiento el Jefe de la misma.— 2º.— Regístrese librese las comunicaciones respectivas, tomen razón. Sub Jefatura, Secretaría Tesorería Divisiones de Seguri

dad Investigaciones, Tracción Mecánica, Comunicaciones, Mesa General de Entradas, Sanidad, Judicial y Personal a los fines que a cada una corresponda y fecho. Elevese.— Firmado: Eduardo J. J. Calsina, Mayor (R. E.) Jefe de Policía.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 115—G.

Salta, 12 de mayo de 1958.
 Expediente Nº 6980/58.
 VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se tramita la liquidación y pago de planillas en conceptos de subsidio correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 1957, por un importe total de \$ 600.— m/n., a favor de la Biblioteca del Instituto de Humanidades; y
CONSIDERANDO:

Que el importe de referencia se trata de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido y cerrado, y le son con corrientes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 41/58, en consecuencia corresponde reconocer el crédito de referencia de conformidad a lo establecido en el artículo 35º del Decreto Ley Nº 705/57;
 Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 600 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad, en su oportunidad y en carácter de subsidio al beneficiario titular, en cargo de la Biblioteca del Instituto de Humanidades Pbtr. Pedro J. J. Lusán, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 151—E.

Salta, 14 de mayo de 1958.
 VISTO que por decreto Nº 12.213/58 la Provincia de Salta, se adhirió al Fondo-Federal para la Electrificación Rural;
 Que en razón de este acto, la Dirección Nacional de la Energía, por Resolución Nº 558/58, acordó a la Provincia un préstamo de \$ 90.000.000.— m/n. destinado a financiar un Plan de Obras de Energía Eléctrica;

Que para hacer efectivo este préstamo, la Dirección Nacional de la Energía requiere que la Provincia designe a la persona que en su nombre y representación suscriba el correspondiente convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la señora Secretaria Representante Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Doctora Martha Concepción Taboada de Aráoz para que en nombre y representación de la Provincia suscriba con Dirección Nacional de la Energía el convenio de préstamo de \$ 90.000.000.— m/n. que esta Dirección le otorgó, por Resolución Nº 558/58, para ser invertido en Obras de Energía Eléctrica.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro J. Peretti
Sub Secretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 170.—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 27.449/58.

VISTO el pedido Nº 609 sobre la provisión de medicamentos y materiales de curación, con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para efectuar el suministro de referencia, se llamo al Concurso de Precios Nº 60, para el día 2 de abril p.pdo., a horas 10, con la participación de las principales firmas del ramo locales, de la Capital Federal y Jujuy, por intermedio de sus representantes en nuestra ciudad, cuyo detalle se podrá apreciar en la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fs. 27, de estas actuaciones;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas y previo estudio de las mismas, se resolvió adjudicar, por ser los más convenientes, a las firmas: Dergam E. Nallar, Laboratorios Darck, Lepetit, Frutos García y Merck Química;

Por ello y atento al informe producido por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Concurso de Precios Nº 68 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los medicamentos y materiales de curación conforme al detalle de fs. 28/29, del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por la suma total de Ciento Doce Mil Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 112.076.— m/n.), con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública:

Dergam E. Nallar	\$ 27.920.—
Laboratorios Darck	..	6.100.—
Lepetit	62.500.—
Frutos García	6.056.—
Merck Química	9.500.—

Suma Total: \$ 112.076.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 171.—A.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 27.545/58.

VISTO en este expediente el pedido llevado por el Hospital del Milagro, sobre reconocimientos de los servicios prestados por el personal que se detalla a fs. 3, de estas actuaciones; y atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Natividad G. García, L. C. Nº 3.634.034, como Auxiliar 5º, Ayudante de Laboratorio, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Rosa G. B. de Zeballos que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María L. Barea, C. I. Nº 076.876, como Auxiliar 5º, Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Ana F. J. de Alvarado.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Nunila Bona Arana, L. C. Nº 3.191.929, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 3 hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. María Cruz.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Simona A. Lena, L. C. Nº 9.642.072, como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. María J. Q. de Córdoba, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Antonia Figueroa, L. C. Nº 9.488.618, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 10 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular Sr. Gregorio Yapura, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María E. V. de Romero, L. C. Nº 1.630.113, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular Sr. Gregorio Romero, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 7º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María E. Delfin, L. C. Nº 0.658.147, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Esperanza Ll. de Liendro, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 8º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Z. Anicic, L. C. Nº 2.742.572, como Auxiliar 5º, Personal de Serv. Grales., del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 21 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. María G. de Teruel, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 9º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Alcira Maldonado, L. C. Nº 3.028.898, como Auxiliar 5º, Pers. de Serv. Grales., del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. Julia E. Arias.

Art. 10º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Abraham Acosta, L. E. Nº 7.231.339, como Auxiliar 5º personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15 de Marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. Jorgelina Blasco, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 11º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María R. Cuesta, C. I. Nº 64.156, como Auxiliar 5º Personal Administrativo, del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 24 hasta el 31 de Marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. María de Teruel, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 12º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, los Artículos 1º y 11º, y al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 los Artículos comprendidos desde el 2º hasta el 10º, de la Ley de Presupuestos vigente, respectivamente.

Art. 13º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 172 A.

Expediente Nº 26.770/58

SALTA, Mayo 16 de 1958

—VISTO este expediente en que la señora María E. L. de Figueroa, solicitó se rectifique el Decreto Nº 12.531, de fecha 27 de Enero del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la confirmación de su cargo es como Auxiliar 2º de la Oficina de Psicología y no como Encargado de Fichero de la Asistencia Pública; atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y de la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase debidamente establecido que la confirmación del cargo de la señora María Esther L. de Figueroa, dispuesta mediante Decreto Nº 12.531 de fecha 27 de Enero del año en curso, lo es en la categoría de Auxiliar 2º de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, y no como se consigna en el citado Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 173 A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expediente N° 27.600|58
VISTO en este expediente, las planillas de Sueldo Anual Complementario al año 1957, devengados por el Personal de servicio del Ministerio del rubro, que se detallan en las planillas que se detallan; y

—CONSIDERANDO:
Que por corresponder el presente gas a un ejercicio ya vencido y cerrado, y concurren las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941|58, debiendo reconocerse un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento del rubro, de acuerdo a lo que establece el art. 35° del Decreto Ley N° 705|57, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos estos haberes a sus beneficiarios;
Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 14 de Abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Setecientos treinta y tres pesos con diez centavos m/n. (\$ 733.10), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo que establece el art. 35° del Decreto Ley N° 705|57, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos los haberes que en concepto de Sueldo Anual Complementario tienen devengados los Sres. Nicolás Carrillo y Martín Ignacio Avalos, Personal de servicio del citado Departamento, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

Art. 2°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia; hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago de estos haberes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 174 A.
SALTA, Mayo 16 de 1958
Expediente N° 26.601|58

VISTO en este expediente las planillas de Sueldo Anual Complementario de diverso personal del Instituto del Bocio, correspondiente al año 1957, por un total de \$ 1.596.64 m/n.; y

—CONSIDERANDO:
Que el presente gasto corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941|48, correspondiendo por lo tanto reconocer un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, para que en su oportunidad haga efectivo estos haberes, de acuerdo a lo que establece el art. 35° del Decreto Ley N° 705|57;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 10 de Abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil quinientos noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 1.596.64), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo que establece el art. 35° del Decreto Ley N° 705|57, para

que en su oportunidad proceda a hacer efectivo los Sueldos anual complementario del año 1957 al personal del Instituto del Bocio que se detalla en las planillas que corren agregadas al presente expediente.

Art. 2°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para hacer viable la liquidación y pago de estos haberes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 175 G.
SALTA, Mayo 16 de 1958
Expediente N°s. 7072|58 y 7110|58.

—VISTAS las notas N°s. 1711 del 5 y N° 1767 del 8 de Mayo en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesante desde el día 19 de Marzo del año en curso, al señor Juan Rosario Anavia, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía afectado a la Comisaría Sección Segunda, por haber hecho abandono del servicio, (Expte. N° 7072|58).

Art. 2°.— Déjase cesante desde el día 16 de Abril del año en curso, a don Juan Martín Barroso, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de "El Galpón", por infracciones a los artículos 160 inc. 12 y 1162 incs. 6°, 7° y 8° del Reglamento General de Policía, (Expte. N° 7110|58).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 176—G.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente N° 7069|58.
VISTA la nota n° 1708 de fecha 8 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesante a partir del día 1° de marzo ppdo., al empleado de Jefatura de Policía, don Gumercindo Acosta, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub Comisaría de "Río Piedras", por infracción al Art. 1162 Inc. 9° del Reglamento General de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 177—G.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expedientes Nros. 6861|58 y 7109|58.
VISTAS las renuncias interpuestas por los señores Hugo de Luca y Julio César Castro, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en

nota N° 1636 del 23—IV—58 y n° 1768 del 9—V—58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada, desde el día 22 de abril del año en curso, por don Hugo De Luca, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Tracción Mecánica, (Expte. n° 6861|58).

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada, desde el día 8 del mes en curso, por don Julio César Castro, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División Judicial, (Expte. n° 7109|58).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 178—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. N° 6977|58.
VISTO la nota N° 282—C, de fecha 2 del mes en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Néstor Ochoa, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1° del mes en curso, por motivos particulares.

Art. 2° — Designase al señor Néstor Rolando Albornoz —M. I. N° 3.510.201, en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo del señor Néstor Ochoa, a partir de la fecha que tomó posesión de sus funciones.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 179—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Exptes. Nos. 7073|58, 7075|58, 7079|58 y 7080|58.
VISTAS las notas 1712, 1714, 1718 y 1719 de fechas 7 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

- Al señor Bernardo Moltes, Cabo de Policía en la Comisaría de Cafayate, por el término de ocho (8) días, a partir del 1° de mes en curso, por infracción al Art. 1162 inc. 6°, 7° y 8° del Reglamento General de Policía.
- Al señor Félix Domingo Olivera, agente de la Comisaría Sección Tercera, por el término de ocho (8) días, a partir del 1° del mes en curso, por infracción al Art. 1161 inc. 6° del Reglamento General de Policía.
- Al señor René Estratón Ruiz, Oficial Ayudante del Personal de Seguridad y Defensa, por el término de ocho (8) días a partir del 1° del mes en curso, por infracción a los artículos 1159 inc. 11° y 1162 inc. 8° del Reglamento General de Policía.
- Al señor David Guaymás, y Genaro Copa, agentes, por el término de ocho (8) días, a partir del día 1° del mes en curso, por

infracción al artículo 1159 inc. 2º y art. 1162 inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 180—G.

Salta, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº 7099/58.

VISTA la nota Nº 1703 de fecha 6 del mes en curso, releyada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía, al señor José Ismael Gómez —C. 1917— M. I. Nº 3.493.885— D. M. Nº 56, en el cargo de Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos Pesó, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 181—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7133/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1787 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Salvador Raspa —M. I. Nº 7.214.326, D. M. Nº 63, en el cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 182—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7098/58.

VISTO la nota Nº 314—C— de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor José Enrique Tobo, —C. I. Nº 1429, Encargado del Taller de Imprenta (Personal Obrero y de Maestría), de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 183—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1143/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada, desde el día 2 de mayo del año en curso, por el señor Benito González, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cafayate; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 184—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7127/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Cirilo Ovejero, al cargo de Juez de Paz Propietario de Río Piedras (Dpto. Matán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 185—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, en Comisión, Intendente Municipal, en la localidad de Cañal, y hasta tanto el Senado preste el acuerdo que prescriben los artículos 176º, 177º de la Constitución Provincial, al señor Antonio Humberto Benito Borelli (Clase 1892, M. Nº 3.918.812).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 186—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Presidentes de Comisiones Municipales, a las personas y en los Municipios siguientes, en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º de la Constitución Provincial:
San Antonio de los Cobres (Los Andes): Jorge López Ferreyra, (Clase 1925, M. Nº 3.907.540).
Tolar Grande (Los Andes): Héctor Hugo Amistía, (Clase 1924, M. Nº 2.911.951).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Catastro de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" pre-

sentada por el Sr. Ricardo Liendo:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas, doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907—S— (cauca) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empieza la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta. Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figurara en el plano minero para mejor ubicación. Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100º y 60 metros Az. 6º32' del mojón A (esquinero Sud—Oeste) de la pertenencia Nº 1 de dicha mina. R. Liendo — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías, Enc. R. Gráfico. A lo que se proveyó — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad. — Outes, Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

26/5 al 9/6/58.

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS — Solicitud de Permiso para Exploración y Catastro de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presentada por la Señora Esperanza Liendo Liendo el día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Molinito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario es Don Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó — Salta, marzo 17 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad. — Outes, Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

21/5 al 3/6/58

Nº 1481 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2265.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El interesado hace saber que el punto de referencia, Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 15 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1480 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2275.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1479 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minerales de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente 2268.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y den

tro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1478 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minerales de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2276.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 12.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1470 — EDICTOS DE MINA: Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Marotta. El día veinte y nueve de Noviembre de 1956; horas trece y treinta minutos: en Expediente Nº 2282.— M.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros aproximadamente del pueblo de Cachiñal y a más o menos 1.000 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro; desde este punto de referencia se miden 1.000 metros Az. 220 grados para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.666 metros Az. 220º; 3.000 metros Az. 130º; 6.666 metros Az. 40º y por último 3.000 metros Az. 310º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Juan Marotta.— El que suscribe, y contestando a la aclaración solicitada por Registro Gráfico, hace saber que

el punto de referencia se encuentra a 5.000 mts. Az. 10º y 1.000 mts. al Este desde la Estación Cachiñal.— J. Marotta.— Señor Director.— Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 284 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. Nºs 62152—V—55— y 62127—V—55, resultando una superficie libre aproximada de 1716 hectáreas. No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. Elias Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 6 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario
e) 14 al 27/5/58.

Nº 1469 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Paggiaro el día ocho de Enero de 1958, horas once: en Expediente Nº 2682.— P.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros del pueblo de Cachiñal a 1.000 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro. Desde este punto se miden 4.000 metros Az. 40º; 3.000 mts. Az. 130º; 5.000 mts. Az. 220º; 3.000 mts. Az. 310º y 1.000 mts. Az. 40º hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. Elias Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 7 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario
e) 14 al 27/5/58.

Nº 1451 — EDICTO DE MINAS. Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo. Mina Denominada La Ovidada, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Estanislao Medrano en expediente número 2548.— M.— El día once de Junio de 1957 a horas nueve y veinticinco. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que acompaña, se fija con las siguientes visuales relacionadas al Norte magnético, Depósito de agua de la Estación Ciacapato Azimut 302º30' Cerro Tuzgle Azimut 27º50' Abra Chorrillos Azimut 91º Cerro San Jerónimo, Azimut 101º (Cumbre Oeste).— El mojón se ubica aproximadamente a 1.600 metros Azimut 40º de la casa Tocoma.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 6 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.); llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el petitorio a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos
Salta, Mayo 8 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 9, 20 y 29/5/58.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1532 — Exp'te. 1937—G.—

Salta, abril 23 de 1958.

Por caducado el permiso, notifíquese, repón, gase, publíquese, de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: LUIS VICTOR OUSTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta ante mí Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 27/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1509 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petroíferos Fiscales — Licitación Pública Y.S. Nº 436

Por el término de CINCO días corridos a contar del 23 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 436, para la adquisición de Materiales varios, cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 21 al 27/5/58

EDICTOS CITATORIOS.

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tilca y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 776, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 30/5/58

Nº 1506 — REF: Expte. 13337/48.—
Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 c/16 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has., del inmueble "El Cerrito", catastro Nº 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".

Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.

e) 20/5 al 2/6/58

Nº 1500 Fef: Expte. 283454
Braulio González y Antonia Quipildor de
González s. e. p. 119/2 c/17 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Co

digo de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quipildor de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunera, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0,5000 has., del inmueble "Lote Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración Gral. Aguas de Salta.
Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.

e) 20/5 al 2/6/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1538 — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, remataré:

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 motor diesel Vendevre, industria argentina, tipo 81; Nº 1562; 6 HP.; 1.500 RPM.

1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/380 V.; 9/5, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPH.

1 motor eléctrico Siam industria argentina; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. Nº 558290; 1420 RPM., 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.

1 bomba para agua marca Siam, s.Nº.

BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidos, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagadero por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.
Raúl H. Lafourcade — Martillero

e) 27/5 al 4/6/58

Nº 1518 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

Un carro de sierra IMA, modelo CB—4—6000, con enasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retroceso, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el comite

lio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión de arancel a cargo del comprador
Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.

Raúl H. Lafourcade — Martillero

e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano. Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasme de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño,

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO. Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo, de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Canchani en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifino y cita y emplaza por treinta días a interesados.
Salta, 29 de abril de 1958.
Santiago F. Fiori — Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.
Salta, marzo 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista A. mérico Barassi, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Abril 25 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secreta. rfo.
e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Al magro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.
Salta, 21 de marzo de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.
Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Al magro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Muller.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATA o JUAN MURA PATA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hu biere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—
El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—
Salta, febrero 28 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOLREFF. SALTA, Abril 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario,
e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, al inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se exceptúan 12 hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 amts. 2, vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas ex. propiedad por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis 16.

estrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "C" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo—Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1522 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — UN RECEPTOR RADIO.

El día jueves 12 de junio de 1958, a horas 18, en mi escritorio, calle Albardi 208, remataré con BASE de \$ 1.490.— un receptor de radio marca "Antofer" interbanda, 6 válvulas, ambas ondas y corrientes, y para acumulador, 6 voltios, Nº 3172, donde puede ser revisado por los interesados en calle Caseros 667, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Ejecución Prendaria — Fernández Antonio vs. Rafael Bacha y María Isabel Chacana de Bacha.— En el acto de remate se abonará el importe íntegro de la compra.

No habiendo postores y transcurriendo 15 minutos de la hora fijada, dicha prenda saldrá sin base y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

PINEDA, Martillero.

e) 23 al 27/5/58.

Nº 1521 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — JUEGO DE ALIANZAS 18K.

El día miércoles 11 de junio de 1958, a horas 18, en mi escritorio, calle Albardi 208, remataré con BASE de \$ 620.— un juego de alianzas de oro 18 k., y un anillo de oro de 18 k., con los números 400, 401, 403; donde puede ser revisado por interesados en calle Caseros 667, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Ejecución Prendaria — Fernández Antonio vs. Francisco Forniels y Pedro Antonio Sotomayor.— En el acto de remate se abonará el importe íntegro de la compra.

No habiendo postores y transcurriendo 15 minutos de la hora fijada, dichas prendas saldrán sin base y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de Edictos por 3 días, Boletín Oficial y diario El Intransigente.

PINEDA, Martillero.

e) 23 al 27/5/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 75.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Cen-

tavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

Nº 1497 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Camión marca: G. M. C. mod. 1946 — SIN BASE

El día 4 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un camión marca G. M. C., modelo 1946, tipo guerrero, de tres diferenciales, motor Nº 270.286.716, chapa municipal Nº 1894 de la ciudad de Salta. Encontrándose el vehículo en poder del depositario judicial, señor Pedro Marcelli, talleres "Diamond", sito en Avda. Belgrano 436, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el juicio: "Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa, Manuel R. Colque y Simón Correa" Expte. Nº 19.224/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público — Teléfono 5803.

e) 20 al 27/5/58.

Nº 1484 POR JOSE ABDO
Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano Nº 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela Nº 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. I. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo— García Martínez vs. Tránsito Sotelo. Expediente Nº 76397/58.— Señal el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros Nº 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1483 POR JOSE ABDO

Judicial Dos Inmuebles Con Base
El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros Nº 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote Nº 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro Nº 24.037, título registrado a folio Nº 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m².; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle Nº 17; Este, con lote

Nº 8 y Oeste, lote nº 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal;

Lote Nº 20. Fracción A, manzana 93, plano Nº 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m²., limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle Nº 17; Este, lote Nº 9 y al Oeste, calle sin. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. Nº 156/57.

SEÑAL: treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.

José Abdo. — Martillero Público.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — Base \$ 24.400.—

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero.— Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital.— Nomenclatura catastral: Partida Nº. 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª.— En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo.— Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Cespedes; Sud. calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SIYVESTER. Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 \$ El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vende

ré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos $\frac{1}{2}$ o sean las $\frac{2}{3}$ partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21 de 19 Has. 9.993 m²; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.885 m² y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms²., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano N° 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui — Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/58

N° 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts². En Orán.— Partido de Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sur, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales.— El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

N° 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado n° 2,

cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.". Expte. N° 793/58. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.
Emiliano B. Viera — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS
(s) Concurso Civil

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidoro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

N° 1528 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al señor Eduardo O. Colombres.— Hago saber a Ud. que en la ejecución que le sigue la firma "Rodríguez, Mosca y Cía. S. R. L., en el expediente n° 2.748/58; el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, mayo quince de 1958 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Victor Ibañez en la suma de Dos mil novecientos cuarenta y tres pesos $\frac{1}{2}$ (\$ 2.943.— m/n.).— II) Notificar por edictos al deudor durante tres días en el Boletín Oficial y un diario que el actor elija (art. 460 del Cód. de proc. C. y C.).— Copiense, notifíquese, repóngase. Daniel Ovejero Solá".

Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.— Salta, mayo veinte de 1958.

Santiago Fiori — Secretario
e) 26 al 28/5/58

N° 1526 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia, en Expte. 18742: "Banco Provincial de Salta c/Luis Esteban Zone, ejecutivo", ordena notificar por el término de tres días mediante edictos al señor Luis Esteban Zone la sentencia definitiva que dice así: "Salta, 10 de marzo de 1958, resuelvo: I.— Llevar adelante su ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz en la suma de Cuatro Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional, y del Procurador Matías Morey en la suma de Un Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional, (Arts. 9º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G—56. II.— Copiense, notifíquese y respóndase.— Adolfo D. Torino. Agustín Escalada Yriondo, Secretario".

Salta, Mayo 19 de 1958.

e) 23 al 27/5/58.

N° 1520 — EDICTO.— El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial

Dr. Vicente Solá, en los autos "Muro Puertolas Ramón vs. Miranda Estanislao Ejecución, Hipotecaria", FALLA "I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación, en el doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.488.86 m/n.).— 15 de mayo de 1958. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 23 al 27/5/58

N° 1519 — EDICTO.— El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino en los autos "Sanmillán Arias Jorge Martín vs. Eduardo Colombres Ejecutivo", expte. n° 19893/58 FALLA: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en la suma de Tres Mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional (\$ 3.396 m/n.).— Salta, 8 de mayo de 1958.— A. Escalada Yriondo Secretario.

e) 23 al 27/5/58

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

N° 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres. En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias.— Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos y, una vez penadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada.— Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado N°... Acta número siete (7).— Asamblea General Extraordinaria.— En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Se-

secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Aníbal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Noíasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demétrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortiz, treinta acciones; Eduardo Paz Chaín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, cincuenta acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortiz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero. — Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintinueve y veintitrés, son aprobados por unanimidad quedando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por

"sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones, con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo tener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El Tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte". — La Asamblea, por unanimidad, facultó al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos. Las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima a fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Aníbal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicitó la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto; Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solici-

ten en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concurda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agrega, das en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero diecisiete mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto: trece: Entre líneas: quinto: trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL. — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ
Escribano Público

e) 15/5 al 4/6,58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1508 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
GARCIA Y GARCIA

Salta, 20 de Mayo de 1958

En la fecha ha sido disuelta la razón social García & García sociedad Mercantil Colectiva con domicilio en 20 de Febrero 400 inscrita en el registro público de comercio en folio Nº 275 asiento Nº 3726 del libro 27 de contratos sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Lubín García.

e) 21 al 27/5/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1513 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

El Sr. José Ramón del Rey vende su negocio de Almacén por menor, ubicado en Alvarado 300 de esta Ciudad, al señor Pedro Gómez, quien se hace cargo del archivo. — Rec'amos, Catamarca 95.

e) 22 al 28/5/58.

Aclaración de Contrato Social

Nº 1531 — ACLARACION.
Se deja aclarado que en el contrato social de "Pedro J. Peretti e Hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", publicado con fecha 7 de Mayo de 1958, en la página 1342, primera columna, cláusula cuarta, décimo tercero renglón, debe agregarse "y demás bienes inventariados".

Salta, Mayo 26 de 1958.

e) 27/5/58.

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Nº 1534 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO.
Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto, Escribano de Registro, se tramita la venta del establecimiento comercial de Carnicería ubicado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles San Luis y Alberdi, de propiedad de don Agustín López Ciprés a favor de don Juan Derganz, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición, correspondiente a esta Escritura de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144. — Salta. — HORACIO B. FI GUEROA, Escribano.

e) 27/5 al 2/6/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1537 — CLUB SPORTIVO Dr. M. ANZOATEGUI — CONVOCATORIA.

Llámase a Asamblea General para el día 8 de Junio, a horas 10.30, en J. Castellanos y Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance de Ejercicio 1957;
- 3º Elección de autoridades. Se elegirán 1 Pre

sidente. Un Vice Presidente 1º. 1 Vice Presidente 2º. 1 Secretario. 1 Pro Secretario. 1 Tesorero. 1 Pro Tesorero. 5 Vocales Titulares. Tres Vocales Suplentes. 1 Titular y 2 Suplentes del Organó de Fiscalización.

- 4º Reforma de Estatutos.
- 5º Designar dos socios para que firmen el Acta.

ISIDORO RUBIO, Presidente. OSCAR P. SIRI CORVALAN, Secretario.

e) 27 al 28/5/58.

Nº 1536 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se cita a las Entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Junio del corriente año a horas 21, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Consideración del Presupuesto Gastos y Cálculos Recursos para el nuevo período.
- 4º Consideración Convenio con Asociación Fomento Deportivo.
- 5º Ratificación de Afiliación de los Clubes Sociedad Española de Fútbol de Guemes — Sociedad Española de R. de la Frontera — Sportivo Comercio y Sociedad Sirio Libanesa de Tagal.
- 6º Elección de Autoridades.

NOTA: La Asamblea se celebrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 32 del Estatuto vigente.

DARDO O. MOLINA, Presidente. BALTA SAR VAZQUEZ, Secretario.

e) 27/5 al 2/6/58.

Nº 1535 — CONVOCATORIA:

San Ramón de la Nueva Orán (Salta), Mayo de 1958.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios a Asamblea Ordinaria para el día 1º de Junio, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario General y Balance.
 - 3º Elección de Nuevos Miembros.
 - 4º Elección Síndico u Organó de Fiscalización
- JOSE DAHER, Vice Presidente. — JUAN LUIS LEMER, Pro Secretario.

Le recuerda a los señores Socios el artículo que dice, transcurrida una hora después de la fijada se iniciará con el número de asociados presentes.

e) 27/5/58.

Nº 1527 — GENERAL GUEMES CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

El Centro Empleados Y O. de Comercio, realizará, el día 31 del corriente a horas 18, en su local, Calle Sarmiento Nº 50, Asamblea General Ordinaria, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea.
 - 2º Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 3º Reforma de Estatutos para adaptar los al Decreto Ley Nº 9270/56.
- Victor Argentino Torres — Secretario General.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958